



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 090-2023-P/TC

Lima, 23 de mayo de 2023

### VISTOS

El Oficio 020-2023-GGT/TC, de fecha 04 de mayo de 2023, remitido por el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse; la comunicación del Secretario General de fecha 19 de mayo de 2023; los Memorandos de la Oficina de la Oficina de Imagen Institucional 027 y 028-2023-OII/TC, de fechas 19 y 22 de mayo de 2023, respectivamente; las comunicaciones electrónicas de la Oficina de Logística del 22 y 23 de mayo de 2023; la comunicación electrónica de fecha 23 de mayo de 2023, de la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería; y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, el Secretario General ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 27 de abril de 2023, acordó – por unanimidad – otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 07 al 12 de junio de 2023 a los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, para participar en las reuniones del 135 Plenario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 09 y 10 de junio de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, los gastos que demande la participación de los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez en el 135 Plenario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa - de conformidad con el acuerdo de Pleno de visto - serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional ha solicitado mediante el Memorando 028-2023-OII/TC de fecha 22 de mayo de 2023, la adquisición de dos (02) pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta a Venecia - Italia, conforme a los itinerarios propuestos por la Oficina de Abastecimientos; la Oficina de Logística ha informado mediante comunicaciones electrónicas de fechas 22 y 23 de mayo de 2023 el costo del pasaje aéreo; la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería mediante comunicación electrónica de fecha 23 de mayo de 2023, ha determinado el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar a los mencionados funcionarios;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez deberán presentar, ante la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias;



## Tribunal Constitucional

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber a los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, del 07 al 12 de junio de 2023, para que en comisión de servicios asistan al 135 Plenario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 09 y 10 de junio de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez para que asistan al evento descrito en el artículo precedente, con cargo al presupuesto de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADOS	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO US\$	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR US\$ 540.00 2 DÍAS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US\$
magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse	07 al 12 de junio de 2023	<b>3,225.00</b>	<b>\$ 540.00</b>	<b>\$ 1080.00</b>	<b>\$ 42.00</b>
magistrado Manuel Monteagudo Valdez	07 al 12 de junio de 2023	<b>3,562.50</b>	<b>\$ 540.00</b>	<b>\$ 1080.00</b>	<b>\$ 42.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados deben informar los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. – COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados, magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez; así como a la señora magistrada y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría



## **Tribunal Constitucional**

General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.